

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

2025/06148 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2025, por la que se acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad, accesible a través del siguiente enlace:

<https://benifairodelesvalls.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benifairó de les Valls, 23 de mayo de 2025.—El alcalde, Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer.